

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución Jefatural
N° 033 -2016-PRONIS

Lima, 09 de setiembre de 2016

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 005-2016-PRONIS de fecha 10 de febrero de 2016, el Informe Legal N° 269-2016-PRONIS/UAL del 07 de setiembre de 2016 de la Coordinadora de la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al artículo 3 de la referida norma, el Estado debe adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información, así como al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud y mediante Resolución Ministerial N° 955-2014/MINSA, se dispuso que ejecute sus actividades a través de la Unidad Ejecutora 123 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2016-PRONIS, se designó a la señora Anggy Paola Tamayo Medina, como funcionaria responsable de



brindar la información que soliciten los administrados y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Inversiones en Salud; siendo que la relación laboral con dicha funcionaria concluyó el 31 de agosto de 2016;

Que, se debe tener presente que, con la mencionada resolución se dispuso que la Unidad de Administración y Finanzas deberá brindar el apoyo técnico para la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Inversiones en Salud, considerando que el numeral 12.4 del artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2015/MINSA, establece que el proceso de administrar las tecnologías de la información y comunicación está a cargo de dicha unidad;

Que, en consecuencia, es oportuno la designación del funcionario responsable de brindar la información que soliciten los administrados y asimismo, elaborar y actualizar el Portal de Transparencia con el apoyo técnico de la Unidad de Administración y Finanzas;

Con el visado de la Coordinadora (e) de la Unidad de Administración y Finanzas y la Coordinadora de la Unidad de Asesoría Legal;

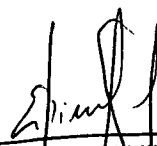
De conformidad con los literales a. y j. del artículo 15 del Manual de Operaciones del PRONIS, aprobado con Resolución Ministerial N° 463-2015/MINSA del 31 de julio de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2016, a la Economista LUZ MARLENI AYVAR MANCILLA, como funcionaria responsable de brindar la información que soliciten los administrados y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Inversiones en Salud, según lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2.- La Unidad de Administración y Finanzas brindará el apoyo técnico para la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese, Comuníquese.


Rocio Espino Gaycochea
Coordinadora General (e)
PRONIS
Titular U.E. 123 - PARSALUD

